



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar hasta el 2 de octubre del corriente año la Resolución N° 1457/2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente, al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, señor Leonardo Gabriel BARRIOS; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

2°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que en lo sucesivo se sirva remitir con opinión todas las licencia que por razones de excepción, sean solicitadas por agentes de ese fuero, como así mismo requiera la del magistrado del cual depende el peticionante.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION